

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Plan Municipal de Desarrollo de Amixtlán, Puebla, 2018-2021*



**REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
31/ago/2021	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Amixtlán, de fecha 2 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AMIXTLÁN, PUEBLA, 2018-2021.

---

## CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AMIXTLÁN, PUEBLA, 2018-2021. ....	3
1. HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AMIXTLÁN .....	3
2. PRESENTACIÓN .....	3
3. INTRODUCCIÓN.....	4
4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	5
Misión .....	5
Visión.....	6
Valores .....	6
5. ANTECEDENTES.....	6
6. USO DE METODOLOGÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	8
7. MARCO JURÍDICO .....	10
8. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL .....	14
9. ALINEACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN .....	20
10. EJES DE GOBIERNO .....	22
Eje.1. Desarrollo Social.....	23
Eje 2. Buen Gobierno y Seguridad Social .....	23
Eje 3. Desarrollo Económico .....	24
Eje 4. Desarrollo Sustentable.....	25
ANEXOS .....	27
Anexo 1. PRIORIZACIÓN DE OBRAS.....	27
RAZÓN DE FIRMAS.....	34

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AMIXTLÁN, PUEBLA, 2018-2021.**

### **1. HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AMIXTLÁN**

Lic. Carlos Alfonso Andrade Vázquez.

Presidente Municipal Constitucional.

C. Zeferina Vázquez Rivamar.

Regidora de Gobernación Justicia y Seguridad Pública

C. Ricarda García Villa.

Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal

C. Evaristo Santos Cabrera.

Regidor de Desarrollo Urbano Ecología, Medio Ambiente Obras y Servicios Públicos.

C. Rubén Santiago Vázquez.

Regidor de Industria, Comercio Agricultura y Ganadería.

C. Amalia Santos Sosa.

Regidora de Salubridad y Asistencia Pública

C. José Luciano Serafin Romero.

Regidor de Educación Pública, Actividades Deportivas y Sociales.

C. Miguel Santiago Hernández.

Regidor de Panteones Parques y Jardines

C. Juana Cruz Gregorio.

Regidora de Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad entre Géneros.

C. Alicia Fonseca Andrés.

Síndica Municipal

Lic. Javier Luna Ortiz.

Secretario General de Ayuntamiento.

### **2. PRESENTACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado de Puebla, y las leyes Federal y Estatal de Planeación y el Código

Municipal del Estado, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Amixtlán 2018-2021.

Contiene objetivos y estrategias congruentes con las prioridades del municipio, que, sin duda, van a contribuir de manera directa al logro de los objetivos del desarrollo económico, social y cultural.

Para su elaboración se ha tomado en cuenta el sentir de la ciudadanía expresado en foros convocados y propuestas recibidas, se han estudiado los planes de administraciones anteriores para tomar elementos positivos y mejorar, se ha buscado la congruencia con los planes de gobierno Federal, Estatal y Regional; así como acuerdos internacionales sobre el medio ambiente.

El Plan dará rumbo a las acciones del gobierno para una mejor calidad de vida de los habitantes. El futuro deseado, posible, se fortalece en el pasado y presente de un pueblo.

### **3. INTRODUCCIÓN**

El Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Amixtlán, Puebla constituye una herramienta útil y diferente para garantizar la efectividad administrativa y social de las políticas públicas y programas gubernamentales en la administración 2018-2021.

El diseño, elaboración y ejecución de este plan responden al resultado de un esfuerzo conjunto entre ciudadanía y autoridades desde la campaña electoral en la que se recabaron las necesidades de los ciudadanos, así como las ideas y propuestas viables de planeación para convertirlo en una herramienta en beneficio de todos los habitantes de nuestro Municipio.

También en el Plan Municipal de Desarrollo quedan figurados los objetivos de los programas para atender los problemas públicos específicos del Municipio. Este instrumento de carácter integral, comprende cuatro ejes rectores:

- 1.- DESARROLLO SOCIAL.
- 2.- BUEN GOBIERNO Y SEGURIDAD.
- 3.- DESARROLLO ECONÓMICO
- 4.- DESARROLLO SUTENTABLE.

Cada eje deriva en un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción a cumplir; se trabajará para toda la población respetando las necesidades prioritarias expresadas por los habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo nos compromete tanto a sociedad y gobierno al desarrollo integral para el avance y progreso del Municipio de Amixtlán, Puebla. Desde esta perspectiva la Administración 2018-2021 medirá los resultados y el impacto generado en el Municipio a través de indicadores y evaluaciones.

#### **4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

##### Principios políticos

En el marco de un Proyecto de Nación convocado por el Ejecutivo del país, Amixtlán basa su estrategia de desarrollo en principios y valores en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y declara sus principios:

1. Intervención ciudadana para una nueva forma de mediar en asuntos públicos mediante la participación de todos.
2. Democracia para conseguir los objetivos comunes.
3. Conocimiento para el aprendizaje.
4. Tolerancia para aceptar las diversas corrientes de pensamiento, religiones y culturas.
5. Equidad de género para la prestación y uso de bienes y servicios en igualdad para el hombre y la mujer, aboliendo los privilegios.
6. Pluralidad para aceptar, reconocer y tolerar la existencia de diferentes posiciones o pensamientos.
7. Combate a la corrupción para una administración pública eficaz, responsable y sin abusos.
8. Observancia de las leyes para un Estado de Derecho con respeto.
9. Amabilidad para el trato a colaboradores.
10. Transparencia para el manejo claro de información.
11. Responsabilidad y honradez par el ejercicio de las funciones de gobierno.

##### **Misión**

El Municipio indígena de Amixtlán busca un gobierno de cambio cercano e incluyente comprometido con el desarrollo, la innovación, la competitividad, el orden y la sustentabilidad brindando un trato justo y de igualdad social, hacemos un esfuerzo permanente para ser un gobierno abierto y participativo donde las decisiones, acciones y obras tengan por objetivo el beneficio ciudadano porque estamos

comprometidos con elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

### **Visión**

Amixtlán es un Municipio indígena con niveles sostenibles de desarrollo económico, social, humano y ambiental, garantizando así el bienestar de todos sus habitantes. Logrado a través de una ciudadanía comprometida e instituciones eficaces que muestran respeto a la legalidad en todas sus acciones. El desempeño en lo económico, social, humano y ambiental es comparable al de Municipios con alto grado de desarrollo.

### **Valores**

Entre los valores que este Gobierno asume para lograr el presente Plan de Desarrollo destacan los siguientes:

Honestidad: Desempeñar la función con honradez y rectitud.

Congruencia: Pensar, decir y actuar en consecuencia.

Igualdad: Promover los mismos derechos y oportunidades para todas las personas.

Compromiso: Cumplir con lo acordado.

Eficiencia: Optimizar y hacer las cosas bien.

Trabajo en equipo: Tomar decisiones y hacer las cosas en unidad.

Orientación hacia resultados: Planear y actuar para cambiar la realidad.

## **5. ANTECEDENTES**

El municipio y la región son considerados cuestiones centrales en las profundas transformaciones económicas, sociales y políticas que se viven a nivel mundial.<sup>1</sup>

Cualquier definición de Municipio hace referencia a su carácter de entidad político-administrativa, de base territorial, la cual forma parte del régimen interior de los estados y cuyo gobierno es el Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal, síndicos y regidores.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> *Cuaderno de la Agenda de la Reforma Municipal: Municipio y Región*. Alicia Ziccardi. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM

<sup>2</sup> CEDEMUN. *Los Municipios de México: información para el desarrollo. Glosario de Administración Pública Municipal*. México. Secretaría de Gobernación. 1 disco compacto tercera edición, enero de 1998.

## MUNICIPIO RURAL

Es el municipio que desarrolla principalmente actividades propias del sector primario: agricultura, ganadería, pesca y minería. Presenta cierto grado de dispersión poblacional, carece de infraestructura y equipamiento para la dotación de servicios públicos y suele presentar severas deficiencias en los niveles de bienestar social. En muchos de ellos prevalece una marcada tendencia migratoria hacia las ciudades y municipios con mayor equipamiento y diversificación de actividades económicas, con la intención de conseguir mejores oportunidades de empleo e ingresos.

Cabe agregar que actualmente existe una propuesta para reconocer la figura del municipio indígena, que hace referencia a los municipios en los que su población se dedica principalmente a actividades productivas rurales, en los que existen formas comunitarias de vida y de gobierno y una identidad étnica y cultural particular.<sup>3</sup> Este es el caso de Amixtlán.

## REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

La regionalización de Puebla es una forma de división administrativa propia de ese estado [mexicano](#), cuya finalidad es fomentar el desarrollo socioeconómico de la entidad. Para lograr este objetivo, los [217 municipios](#) que conforman al [Estado de Puebla](#) han sido divididos en siete regiones diferentes, tomando en consideración la existencia de características geográficas, históricas, económicas, culturales y políticas en común.

### REGIÓN I. SIERRA NORTE

Abarca 35 municipios en la parte occidental de la [Sierra Norte de Puebla](#). En 2010 su población era de 668 859 habitantes, representando el 11.6% de la población del estado. La totalidad de sus municipios tienen presencia indígena, 20 de ellos son considerados plenamente indígenas, siendo la región con mayor cantidad de municipios con esta categoría. Los principales municipios de la región son [Huauchinango](#) y [Zacatlán](#).

A esta región pertenece el municipio de Amixtlán.

---

<sup>3</sup> Véase, entre otros, González, Dolores “La autonomía y el Municipio en el diálogo de San Andrés Sakan’chen de los pobres Larráinzar” en CESEM, Boletín Artículo 115, n 15, México, D.F., 1995. SEDESOL Cuadernos del Instituto Nacional de Solidaridad, El Municipio en la consulta nacional sobre derechos de participación indígena, México, D.F. 1996.

## 6. USO DE METODOLOGÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se realizó el reconocimiento de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, mediante un análisis FODA.

Objetivo: Analizar la situación del municipio mediante las posibilidades de perseguir oportunidades en el contexto de mercado y gobierno y protegerse de amenazas durante su desarrollo.

Matriz FODA de estrategias del Municipio de Amixtlán

<p>FACTORES INTERNOS</p>	<p>Lista de Fortalezas</p> <p>F1-Existencia de censos poblacionales.</p> <p>F2- Se cuenta con una clasificación de viviendas en zona de riesgo.</p> <p>F3- se cuenta con unidad médica con posibilidad de ampliación.</p> <p>F4- Necesidad de traslado a unidades médicas.</p> <p>F5- la población tiene interés en el deporte.</p> <p>F6- Apoyos para que el municipio progrese económicamente.</p>	<p>Lista de debilidades</p> <p>D1- Limitación de proyectos insuficientes para la población.</p> <p>D2- Falta de inversión para reubicar estas viviendas.</p> <p>D3- Falta de personal médico y recursos para equipo.</p> <p>D4- Escaso personal y recurso económico para su adquisición.</p> <p>D5- deficiencia en los espacios para practicar el deporte.</p>
<p>FACTORES EXTERNOS</p>	<p>F7- Apoyar a la generación de autoempleos y empleos en el municipio.</p> <p>F8- Brindar apoyos a las personas que tienen empleos temporales.</p> <p>F9- ampliar talleres para que los ciudadanos aprendan un oficio.</p> <p>F10- El municipio cuenta con artesanías típicas.</p>	<p>D6- Migración a otros municipios.</p> <p>D7- Falta de empleo.</p> <p>D8- El empleo temporal es poco atractivo.</p> <p>D9- actividades de poco interés para los pobladores</p> <p>D10- falta de mercado para artesanías.</p>
<p>Lista de Oportunidades</p> <p>O1- incrementar obligaciones al código de ética existente.</p> <p>O2- Oportunidades para</p>	<p>Realizar un diagnóstico sobre las condiciones de calidad de las viviendas e infraestructura en servicios básicos.</p>	<p>Establecer un código de ética específico para los servidores públicos y trabajadores del Municipio.</p>

<p>profesionales de metodología.</p> <p>O3-Con base de otros modelos adecuar un modelo para el municipio.</p> <p>O4-Adecuar el plan de protección civil para cubrir las necesidades de la población.</p> <p>A5- Mayor seguridad en el municipio mediante la implementación de planes de seguridad.</p> <p>O6- Incrementar la llegada de turistas al municipio.</p> <p>O7-Disminuir la contaminación del medio ambiente.</p> <p>O8- uso de basura orgánica para abono.</p> <p>O9- Tener mejor conocimiento del territorio del municipio. O10- Conservación de los recursos forestales.</p>	<p>Regularizar las viviendas que se encuentren establecidas en zonas consideradas de alto riesgo</p> <p>Gestionar el reforzamiento de atención y equipamiento de salud en todo el Municipio.</p> <p>Gestionar la adquisición de una ambulancia.</p> <p>Establecer una instancia responsable para la promoción del deporte y sano esparcimiento.</p>	<p>Elaborar y mejorar los reglamentos internos y manuales de organización de las dependencias.</p> <p>Establecer un modelo de Sistema Integral de Seguridad Pública.</p> <p>Actualizar los planes existentes en materia de protección civil.</p> <p>Identificar zonas con mayor incidencia delictiva para establecer programas de prevención de la violencia y delincuencia.</p>
<p>Lista de Amenazas</p> <p>A1- Tendencia a descatos de el mismo código.</p> <p>A2-Falta de información sobre el contenido de manuales.</p> <p>A3- Falta de interés para implementar este modelo.</p> <p>A4- falta de competitividad del cuerpo de seguridad.</p> <p>A5- análisis inadecuado de las zonas con mayor índice de delincuencia.</p> <p>A6- Escaso interés en participar en la elaboración del inventario.</p> <p>A7-Existen leyes y reglamentos sin embargo</p>	<p>Emprender acciones sostenidas para impulsar la economía del Municipio.</p> <p>Identificar las necesidades de comercio, empleo y autoempleo.</p> <p>Diseñar y aplicar estrategias para el desarrollo de empleo temporal en la región.</p> <p>Profesionalización de talleres.</p> <p>Brindar capacitación a los artesanos para la mejora de calidad de los productos.</p>	<p>1. Promover la creación de un inventario de Recursos Naturales y de la Biodiversidad de Amixtlán.</p> <p>2. Fomentar la educación ambiental en todo el Municipio para que propicie el desarrollo sustentable y se pueda contribuir a la conservación de los recursos naturales y la protección del ambiente.</p> <p>3. Realizar un diagnóstico sobre la efectividad de la recolección y manejo de la basura.</p> <p>4. Promover una planeación y ordenamiento territorial de</p>

<p>su aplicación es débil.</p> <p>A8- Algunos dueños de predio viven fuera del municipio por lo cual no ponen atención a los recursos forestales.</p>		<p>calidad.</p> <p>5. Establecer medidas preventivas y de coordinación con los propietarios y poseedores de predios forestales para evitar la degradación de los recursos forestales.</p>
---	--	---

## 7. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Puebla; la Ley General de Planeación, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la Ley General de Asentamientos Humanos; la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente; La Ley Orgánica Municipal; constituyen el marco legal que facilita y promueve el desarrollo del municipio, que sienta las estrategias generales de acción y planeación. La Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental.

En cumplimiento a las facultades y obligaciones que establecen los artículos 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 fracción XVI, 81, 103, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado de Puebla. El Ayuntamiento de Amixtlan y con el único objetivo de coadyuvar al desarrollo integral del Municipio, se integra el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Amixtlán.

El sustento jurídico del PMD, tiene sus bases y se fortalece en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, como rectora de los lineamientos de legalidad de nuestra patria.

Acorde con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Ley Orgánica Municipal del Estado en el capítulo XI, que establece los principios y objetivos de la planeación democrática del desarrollo municipal; así como la creación, integración y funcionamiento del Consejo de Planeación Municipal como órgano técnico auxiliar de los Ayuntamientos en la materia; acorde a la Ley Federal y Estatal de Planeación. Y siendo facultad del Honorable Ayuntamiento de Tepetzintla, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución General

de la República; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado de Puebla; art. 78 fracciones IV, V y VII de la Ley Orgánica Municipal, instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismo para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio. Es por ello que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 114, 115, 116 y 117 de la Ley Orgánica Municipal se creó el Consejo de Planeación Municipal, como órgano de participación social y consulta auxiliar del Ayuntamiento de Amixtlán en las funciones relativas a la planeación.

El artículo 115 Constitucional señala las atribuciones de los Municipios y sus Ayuntamientos entre lo que se encuentran el Municipio libre al que otorga las facultades para la integración de su PMD y como consecuencia lograr el bienestar de las comunidades.

Asimismo, en su artículo 25 establece que el Estado es el responsable de garantizar el desarrollo económico y social de la nación a través de la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica, llevando a cabo la regularización y fomento de las actividades económicas y sociales que demande el interés general, al que concurrirán el sector público, social y privado.

Por otro lado, el artículo 26 del ordenamiento legal en cita determina que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que deberá imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. Pone de manifiesto los objetivos de planeación con los fines del proyecto nacional; y, además, se tomará en cuenta el concepto de desarrollo rural integral y las condiciones para una justicia agraria de tal manera que se fortalezca la seguridad jurídica en el campo como lo establece el artículo 27 de la misma.

La Ley General de Planeación, contempla el fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural; la igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria; el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y el equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de

estabilidad económica y social. De igual manera es mandato que mediante la planeación se fijaran objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignaran recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinaran acciones y se evaluarán resultados. Y señala, que el ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

La Ley General de Asentamientos Humanos retoma la decisión plasmada en el artículo 115 Constitucional que concede al municipio atribuciones y facultades para formular, aprobar y administrar los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población a los que de éstos se deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento de acuerdo con las Leyes Locales en materia; asimismo, el Municipio es competente para regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios.; y administrar las zonificación urbana. La misma ley otorga al Municipio facultades para celebrar con la Federación, el Estado, con otros Municipios o con particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación para promover y apoyar los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo urbano; o bien, atacar los rezagos y carencias sociales con mayor grado de marginación; prestar los servicios públicos municipales y coordinarse y/o asociarse para su prestación; expedir las autorizaciones, licencias y dictámenes de uso del suelo, construcción, e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y participar en la constitución y administración de reservas territoriales.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, es reglamentaria de las disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su

soberanía y jurisdicción. sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; la preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas; el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas; la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo; garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; el ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la federación, los estados, el distrito federal y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX inciso g de la constitución; el establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre estas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental, y el establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado de Puebla en materia de planeación, establece que el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, son los responsables de promover el desarrollo económico de la Entidad, para ello deberán apoyarse en los Planes de Desarrollo en sus respectivos ámbitos; en los programas sectoriales y en la determinación de acciones y obras que al respecto se ejecuten.

De manera más específica, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, define la normatividad de los principios básicos en lo que se fundamentará la planeación de los desarrollos sociales, políticos, económicos, administrativos, culturales y financieros considerados como componentes de la política que el sistema estatal de planeación exige. Asimismo, establece las directrices para la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, que en principio pretende.

Desarrollo social que satisfaga las necesidades básicas de la población

Desarrollo político que fortalezca la democracia y preserve las instituciones

Desarrollo económico administrativo que dé sustento y fortaleza a la administración pública, promoviendo la participación de la comunidad en el proceso de planeación del desarrollo.

Desarrollo cultural que permita la preservación del patrimonio y el acceso de la población de los bienes y servicios culturales; y

Desarrollo financiero fundamentado en políticas fiscales y crediticias realistas, que permita la equidad en la recaudación y distribución de los ingresos del Estado.

Cabe destacar, que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece las bases para la coordinación entre Federación, Estado y Municipios, así como la participación del municipio y los sectores sociales en el proceso de planeación, convirtiéndose en co-responsable del desarrollo Municipal.

Por otra parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental cuyo objeto es establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitara a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

## **8. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL**

### TOPONIMIA

Amixtlán, proviene del nombre azteca formado de los vocablos "atl", agua; "mixtli", nube y "tan", junto cerca, entre; esto es, AMIX-TLAN: "lugar entre la neblina o nubes".

### GLIFO



### RESEÑA HISTÓRICA

Su fundación da inicio con el establecimiento de grupos hablantes del náhuatl. Su territorio perteneció al antiguo Distrito de Zacatlán en los

últimos años de la Colonia. En 1895, aplicándose el sistema de Distritos y Municipalidades se constituyó en municipio libre.

La cabecera municipal es el pueblo de Amixtlán

## MEDIO FÍSICO

### LOCALIZACIÓN

Se localiza en la parte Norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 20° 01'30" y 20° 05'48" de latitud norte y los meridianos 97° 43'46" y 97° 49' 4" de longitud occidental. Sus colindancias son al Norte con San Felipe Tepatlán y Hermenegildo Galeana, al Sur con Tepango de Rodríguez, al Oeste con Camocuautla y al Poniente con Ahuacatlán.



Imagen 1. Ubicación de Amixtlán (2005). Fuente: Prontuario Amixtlán.

### EXTENSIÓN

Tiene una superficie de 44.98 kilómetros cuadrados que lo ubican en el lugar 190 con respecto a los demás municipios del Estado.

- Localidades
- Amixtlán, cuenta con 8 localidades:
- Amixtlán
- Cuautotola
- El Ocotal
- Mirasol
- Santa Cruz

- Cacochón
- Amixtlán
- El Piñal.

## 8. INDICADORES E INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO

### POBLACIÓN

En cuanto a población se refiere, de acuerdo con datos del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla, Amixtlán cuenta con:

Municipio de Amixtlán	2005			2010		
Datos demográficos	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Población total	2,378	2,622	5,000	2,370	2,634	5,004
Viviendas particulares habitadas	1,127			1,242		
Población hablante de lengua indígena de 5 años y más	1,627	1,814	3,441			3,344

Cuadro 2. Población de Amixtlán (2015). Fuente: INEGI

### INDICADORES SOCIALES

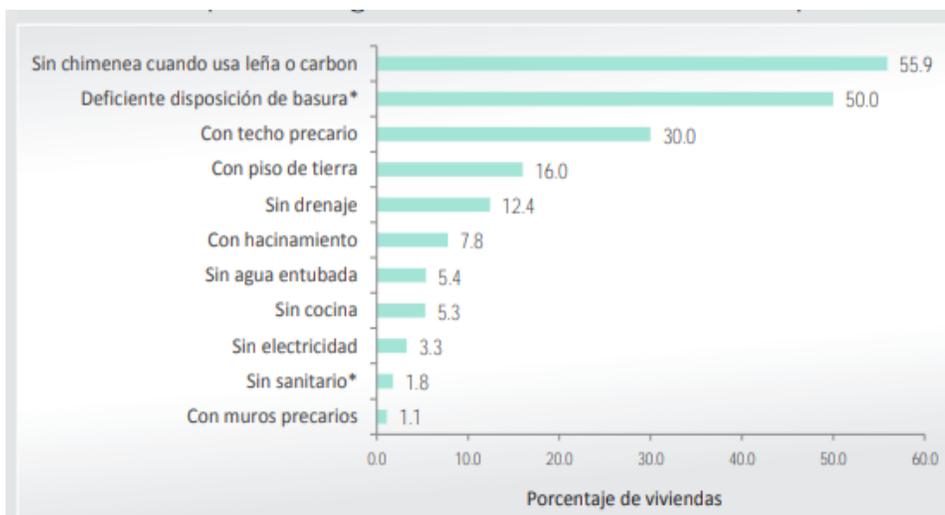
En términos de pobreza, marginación y rezago social, Amixtlán se encuentra en el siguiente contexto:



Cuadro 3. Indicadores sociales (2015)

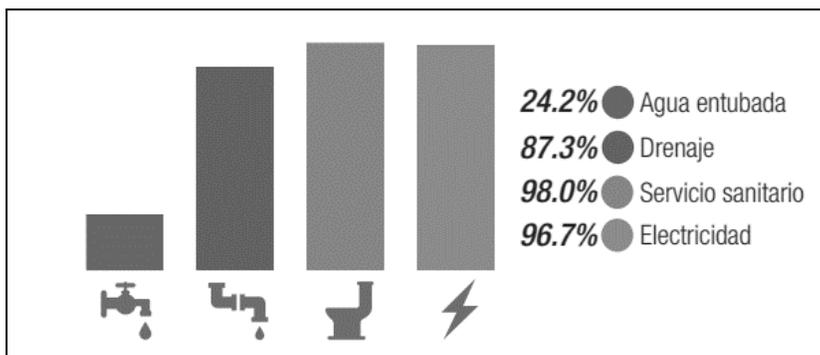
## VIVIENDA

En cuanto al tema de vivienda, las condiciones actuales del municipio se muestran a continuación:



Cuadro 6. Condiciones de las viviendas del municipio de Amixtlán (2015). Fuente: INEGI

Aunado a lo anterior y desglosando los servicios con los que cuentan las viviendas de los habitantes del municipio, en el siguiente gráfico se vislumbran los porcentajes correspondientes a: agua entubada, drenaje, servicio sanitario y electricidad.



Cuadro 7. Servicios en las viviendas (2015). Fuente: INEGI

## SALUD

En el ámbito de la salud, Amixtlán cuenta con dos unidades médicas de consulta externa, donde el porcentaje de población afiliada a servicios es de 85.80% y la tasa de mortalidad es del 6% como se muestra en el cuadro a continuación

<b>Salud</b>	
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud <sup>1/</sup>	<b>85.80</b>
Tasa de mortalidad <sup>a/2/</sup>	<b>6.00</b>
Tasa de mortalidad infantil <sup>b/3/</sup>	<b>0.00</b>

<b>Unidades médicas</b>	
Consulta externa	<b>2</b>
Hospitalización especializada	<b>0</b>
Hospitalización general	<b>0</b>

Cuadro 9. Porcentajes relacionados con el tema de salud en Amixtlán. (2015). Fuente. CEIGEP

## EDUCACIÓN

En el tema de salud, es preciso establecer que Amixtlán tiene un total de 1026 habitantes analfabetas, mientras que el grado promedio de escolaridad es de seis años.

En ese sentido, es necesario hacer notar que en el municipio hay un total de 20 escuelas, con los niveles educativos que a continuación se detallan:

<b>Escuelas</b>	
Total	<b>20</b>
Preescolar	<b>6</b>
Primaria	<b>6</b>
Secundaria	<b>4</b>
Bachillerato General	<b>3</b>
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes	<b>0</b>

Cuadro 11. Número de escuelas en Amixtlán. (2018). Fuente. CEIGEP

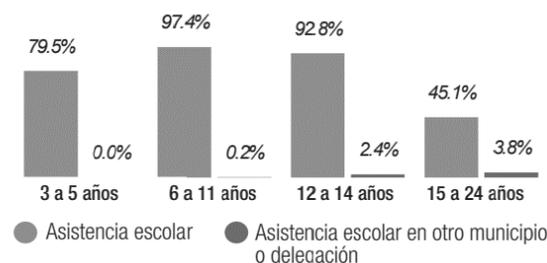
Donde el grado de escolaridad se manifiesta de la siguiente manera

En ese sentido la tasa de alfabetización y la movilidad de los estudiantes de presenta de la siguiente forma:

### Tasa de alfabetización por grupos de edad



### Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad



Cuadro 13. Tasa de alfabetización y movilidad escolar. (2015). Fuente. INEGI

## ACTIVIDAD ECONÓMICA

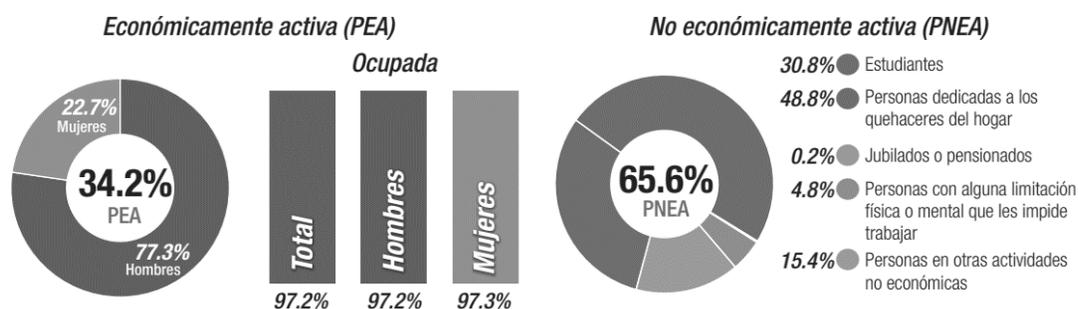
Las actividades relacionadas con el sector económico en Amixtlán, se desarrollan a continuación:

<b>Economía</b>	
Población ocupada	<b>1,244</b>
Hombres	<b>961</b>
Mujeres	<b>283</b>
Sector primario	<b>58.28%</b>
Sector secundario	<b>11.82%</b>
Sector comercio	<b>8.76%</b>
Sector servicios	<b>20.10%</b>
Unidades económicas	<b>137</b>
Producción Bruta Total(millones de pesos)	<b>7.843</b>

Cuadro 14. Actividad económica en Amixtlán. (2015). Fuente. CEIGEP

De modo que el porcentaje de población económicamente activa es del 34.2%, mientras que la población económicamente no activa representa el 65.6%, derivado de factores como los que a continuación se presentan:

### Población de 12 años y más



Cuadro 15. PEA y PENA. (2015). Fuente. INEGI

### 9. ALINEACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Alineación de los instrumentos de planeación Eje 1 PND – Eje 1 y 5 PED- Eje 2 PMD				
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Plan Municipal de Desarrollo
Meta Nacional	Objetivo de la meta nacional	Meta Estatal	Objetivo del eje	Meta Municipal
Eje 1. Justicia y Estado de Derecho	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	Eje Seguridad Pública, Justicia y Estado Derecho	1. Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	Eje 2. Buen Gobierno y seguridad social
		Eje Gobierno democrático, innovador y transparente	5. Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y a la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad	Eje 2. Buen Gobierno y seguridad social

Alineación de los instrumentos de planeación Eje 2 PND – Eje 3 y 4 PED- Eje 1,2,3 y 4 PMD				
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Plan Municipal de Desarrollo
Meta Nacional	Objetivo de la meta nacional	Meta Estatal	Objetivo del eje	Meta Municipal

Eje 2. Bienestar	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	Eje. 3 Desarrollo Económico para Todos y Todos	Impulsar el Desarrollo Económico Sostenible en todas las Regiones del Estado con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad	Eje 1. Desarrollo Social
				Eje 2. Buen Gobierno y Seguridad Social
		Eje 4. Disminución de las Desigualdades	Reducir la pobreza en la brecha de desigualdad social, entre las personas en las regiones, con un enfoque sostenible	Eje 3. Desarrollo Económico
				Eje 1. Desarrollo Social
Eje 3. Desarrollo Económico				
Eje 4. Desarrollo Sustentable				

Alineación de los instrumentos de planeación Eje 3 PND – Eje 2 y 4 PED- Eje 1, 3 y 4 PMD				
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Plan Municipal de Desarrollo
Meta Nacional	Objetivo de la meta nacional	Meta Estatal	Objetivo del eje	Meta Municipal
Eje 3. Desarrollo Económico	Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un	Eje. 2. Recuperación del campo Poblano	Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad,	Eje 1. Desarrollo Social
				Eje 3. Desarrollo Económico

crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.		perspectiva de género e interseccionalidad	
	Eje 4. Disminución de las Desigualdades	Reducir la pobreza en la brecha de desigualdad social, entre las personas en las regiones, con un enfoque sostenible	Eje Desarrollo Social 1.
			Eje Desarrollo Económico 3.
			Eje Desarrollo Sustentable 4.

Propuesta de Alineación a los Instrumentos de Planeación				
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	I.- Política y Gobierno	II.- Política Social	III.- Economía	III.- Economía
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Eje 1.- Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho *Eje Especial Gobierno democrático, innovador y transparente	Eje 4.- Disminución de las desigualdades	Eje 2.- Recuperación del campo poblano	3.- Desarrollo económico para todas y todos
Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Eje 2. Buen Gobierno y Seguridad Social	Eje 1. Desarrollo Social	Eje 4. Desarrollo Sustentable	Eje 3. Desarrollo Económico

## 10. EJES DE GOBIERNO

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			
Eje 1. Desarrollo Social	Eje 2. Buen Gobierno y Seguridad Social	Eje 3. Desarrollo Económico	Eje 4. Desarrollo Sustentable

## **Eje.1. Desarrollo Social**



### Descripción

El desarrollo social es el rumbo de un gobierno consciente del capital humano y social en su sociedad, fortalecido por las relaciones entre los ciudadanos, instituciones y grupos de su contexto que tienen como dirección principalmente el desarrollo económico y humano para garantizar un futuro de bienestar social.

### Objetivo estratégico general

Impulsar el desarrollo integral de los ciudadanos, dirigiendo los esfuerzos de esta administración hacia un progreso justo y equitativo, lo que se traduce en el incremento de la calidad de vida y de las condiciones de vida de las personas.

### Programas

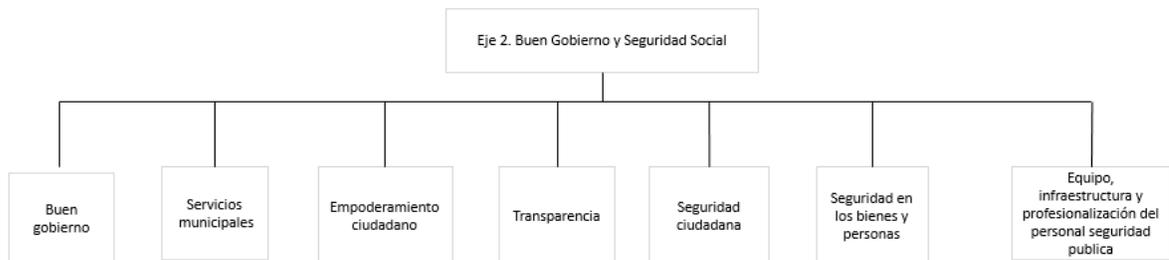
- 1.1. Infraestructura y vivienda.
- 1.2. Salud.
- 1.3. Deporte.
- 1.4. Inclusión social y grupos vulnerables.
- 1.5. Educación.
- 1.6. Justicia Social.
- 1.7. Integración Familiar y Equidad de Género

## **Eje 2. Buen Gobierno y Seguridad Social**

### Descripción

Un gobierno con capacidad de proveer eficientemente y con efectividad servicios públicos, bienestar y salud, promover transparencia y crear un clima adecuado para un crecimiento económico estable y sostenido es propósito del municipio.

Aunado a lo anterior proporcionar a los individuos y sus hogares un acceso seguro a la asistencia médica y garantiza la seguridad del ingreso en caso de vejez, desempleo, invalidez, enfermedad, accidentes, maternidad o pérdida del recurso de sostén de la familia, seguridad social que crea confianza y certidumbre de gobernanza.



### Objetivo estratégico general

Construir una Administración Pública Municipal sólida con procesos claros y eficientes fortaleciendo la participación ciudadana, la transparencia, el acceso a la información y la gestión por resultados para incrementar la confianza de los ciudadanos.

Contar con una Institución de Seguridad Pública Municipal cercana a la sociedad para colaborar en la protección del patrimonio de las personas, integridad física y estado de derecho a través de la atención preventiva y reactiva en casos de emergencia.

### Programas

2.1 Buen gobierno

2.2 Servicios Municipales

2.3 Empoderamiento ciudadano

2.4 Transparencia

2.5 Seguridad Ciudadana.

2.6 Seguridad en bienes y persona

2.7 Equipo, infraestructura y profesionalización del personal de Seguridad Pública.

### **Eje 3. Desarrollo Económico**

#### Descripción

La creación de riqueza garantiza la prosperidad o bienestar económico de los habitantes, instaurando un ambiente social favorable para el desarrollo y el progreso de su territorio y ciudadanos.



Objetivo estratégico general

Promover, apoyar e impulsar la participación ciudadana en el tema económico y de esta forma conocer las opiniones, propuestas, necesidades en materia del desarrollo económico del Municipio, fomentar una cadena productiva, donde la producción de bienes y servicios sea consumida por el propio Municipio y la región.

Programas

3.1 Desarrollo Agropecuario.

3.2 Desarrollo Comercial

3.3 Desarrollo turístico-cultural-artesanal

#### **Eje 4. Desarrollo Sustentable**

Descripción

El procurar que las relaciones bidireccionales entre sociedad, economía y medio ambiente sean efectivas, es compromiso de un municipio moderno, responsable de su papel en la satisfacción de las necesidades de sus habitantes en el presente, sin comprometer los recursos para satisfacer a las generaciones en el futuro.



### Objetivo estratégico general

Conservar y promover la protección al medio ambiente, a través de la vinculación eficiente con el gobierno del Estado y Federación y aumentar la participación ciudadana en las tareas del cuidado, protección y conservación de los recursos naturales propios del Municipio.

### Programas

4.1 Protección del Ambiente y Recursos Naturales

4.2 Educación Ambiental

4.3 Disposición de basura y recolección

4.4 Ordenamiento Territorial

4.5 Desarrollo forestal

## ANEXOS

### Anexo 1. PRIORIZACIÓN DE OBRAS

LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA			
		EJERCICIO	FISM	FORTAMUN	OTROS
AMIXTLÁN	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO AMIXTLÁN, MIRASOL Y EL OCOTAL	2018		\$ 480,000.00	
AMIXTLAN	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE DENOMINADA EMILIANO ZAPATA.	2018	\$ 520,500.00		
AMIXTLAN	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA PRIMERA ETAPA.	2018	\$ 300,000.00		
AMIXTLAN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2019		\$ 110,000.00	
AMIXTLAN	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA LATERAL DE LA CALLE NICOLAS BRAVO DE CADENAMIENTO 0+280.00 AL 2+280.00, EN LA LOCALIDAD DE EL OCOTAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AMIXTLAN ESTADO DE PUEBLA.	2019	\$ 180,000.00		
AMIXTLAN	PAGO A C.F.E POR EL CONCEPTO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA	2019		\$ 550,000.00	
AMIXTLAN	ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD VEHICULAR PARA USO OFICIAL VEHICULO NUEVO MARCA TOYOTA MODELO 2019 HILUX 4X2 DOBLE CABINA COLOR BLANCO	2019		\$ 415,000.00	
AMIXTLAN	REHABILITACIÓN EN DISTINTAS AREAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2019		\$ 1,000,000.00	
EL OCOTAL	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA LATERAL DE LA CALLE NICOLÁS BRAVO DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+280.00, EN LA LOCALIDAD DE EL OCOTAL	2019			\$1,500,000.00

	PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, ESTADO DE PUEBLA				
MIRASOL	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE MIRASOL MUNICIPIO DE AMIXTLAN PUEBLA	2019	\$ 480,000.00		
AMIXTLAN	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN EL BARRIO TEPANGO EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN MUNICIPIO DE AMIXTLAN PUEBLA	2019	\$ 585,000.00		
SANTA CRUZ	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ MUNICIPIO DE AMIXTLAN PUEBLA	2019	\$ 780,000.00		
AMIXTLAN	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO PARTIENDO DE LA CALLE INDEPENDENCIA DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+450.00, EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, ESTADO DE PUEBLA.	2019	\$1,500,000.00		
AMIXTLAN	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN EL BARRIO SAN PEDRO, PUKUXI, GUADALUPANA EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN MUNICIPIO DE AMIXTLAN PUEBLA	2019	\$ 600,000.00		
AMIXTLAN	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN EL BARRIO CURATO EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN MUNICIPIO DE AMIXTLAN PUEBLA	2019	\$ 650,000.00		
CUAUTOTOLA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE CUAUTOTOLA MUNICIPIO DE AMIXTLAN PUEBLA	2019	\$ 1,250,000.00		
AMIXTLAN	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, ESTADO DE PUEBLA.	2019	\$ 320,000.00		
EL OCOTAL	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO QUE VA DE LA LOCALIDAD DE EL OCOTAL A LA LOCALIDAD DE CATACHANIN DEL KM 0+280.00 AL 0+700.00, EN LA LOCALIDAD DE EL OCOTAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, ESTADO DE PUEBLA.	2019			\$2,300,000.00

AMIXTLAN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PORFIRIO DÍAZ DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+350.00, EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, ESTADO DE PUEBLA.	2019			\$ 1,900,000.00
AMIXTLAN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DENOMINADA BARRIO PUKUXI QUE CONDUCE A LAS VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN, PUEBLA.	2019	\$ 320,000.00		
AMIXTLAN	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL ANDADOR DEL BARRIO PUKUXI QUE CONDUCE A LA PRIMARIA ROMÁN SALAZAR.	2019	\$320,000.00		
MIRASOL	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL ACCESO PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA LOCALIDAD DE MIRASOL DEL 0+000.00 AL 0+170.00	2019	\$ 950,000.00		
CUAUTOTOLA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE ANDADORES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA LOCALIDAD.	2019	\$ 950,000.00		
AMIXTLAN	SUMINISTRO DE PAQUETES DE HERRAMIENTA PARA PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE AMIXTLAN	2019		\$ 500,000.00	
AMIXTLAN	APORTACION AL CERESO DE ZACATLAN	2019		\$ 180,000.00	
AMIXTLAN	PAGO DE NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	2019		\$ 250,000.00	
AMIXTLAN	REHABILITACION DEL CAMINO QUE CONDUCE A LOS RANCHOS DEL 0+630.00 AL 2+630.00 PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN.	2019		\$ 430,000.00	
AMIXTLAN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO DENOMINADO LA CORONA RUMBO A LA ESCUELA TELESECUNDARIA "FRAY VASCO DE QUIROGA"	2019	\$ 650,000.00		
AMIXTLAN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO DENOMINADO LA LOMA EN EL BARRIO DE SANTA CRUZ	2019	\$770,000.00		
AMIXTLÁN	ANDADORES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL	2019	\$370,000.00		

CUAUTOTOLA	AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CUAUTOTOLA.	2019	\$850,000.00		
AMIXTLAN	REHABILITACIÓN EN DISTINTAS AREAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA	2019		\$450,000.00	
AMIXTLAN	REHABILITACIÓN EN DISTINTAS AREAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA	2020		\$550,000.00	
AMIXTLAN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2020		\$120,000.00	
AMIXTLAN	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO: EL LIBRAMIENTO Y CAMINO A LOS RANCHOS	2020	\$260,000.00		
AMIXTLAN	PAGO A C.F.E POR EL CONCEPTO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA	2020		\$600,000.00	
AMIXTLAN	REHABILITACIÓN EN DISTINTAS AREAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2020		\$1,000,000.00	
AMIXTLÁN	PAGO DE NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	2020		\$625,000.00	
AMIXTLÁN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LOS ANDADORES DENOMINADOS "CALLE CUAUHTÉMOC" Y " CAMINO DE LOS ESTUDIANTES" EN EL BARRIO TEPANGO.	2020	\$490,000.00		
AMIXTLÁN	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO: AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN ESTADO DE PUEBLA.	2020	\$250,000.00		
AMIXTLÁN	AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO PLAN EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN.	2020	\$220,000.00		
AMIXTLÁN	AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO DENOMINADO BARRIO PLAN EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN, MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUE	2020	\$300,000.00		
MIRASOL	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL ACCESO PRINCIPAL A	2020	\$650,000.00		

	LA LOCALIDAD DE MIRASOL DEL KM 0+000 AL 0+095.00				
EL OCOTAL	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DEL ACCESO PRINCIPAL DE EL OCOTAL DEL 0+700.00 AL 0+900.00, EN LA LOCALIDAD DE EL OCOTAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, ESTADO DE PUEBLA.	2020	\$1,100,000.00		
EL OCOTAL	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN EL OCOTAL	2020	\$450,000.00		
AMIXTLÁN	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN LOS BARRIOS: SAN PEDRO, PUKUXI, GUADALUPANA, PLAN, TEPANGO Y CURATO EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN MUNICIPIO DE AMIXTLAN PUEBLA	2020	\$925,000.00		
CUAUTOTOLA	REHABILITACIÓN DE EXPLANADA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ÁREA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE CUAUTOTOLA	2020	\$400,000.00		
AMIXTLÁN	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+250.00 EN EL BARRIO PLAN	2020	\$1,800,000.00		
MIRASOL	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN LOS BARRIOS DE MIRASOL Y SANTA CRUZ	2020	\$350,000.00		
CUAUTOTOLA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN CUAUTOTOLA Y CACOCCHON	2020	\$750,000.00		
AMIXTLÁN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO PRINCIPAL DEL BARRIO DE SANTA CRUZ DEL 0+000 AL 0+100	2020	\$550,000.00		
AMIXTLÁN	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE AMIXTLAN PUEBLA	2020		\$260,000.00	
AMIXTLÁN	APORTACION AL CERESO DE ZACATLAN 2020	2020		\$175,000.00	
AMIXTLÁN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	2020		\$50,000.00	
AMIXTLÁN	PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA CON EL SUMINISTRO DE PAQUETES DE BLOCK	2020		\$900,000.00	

	2020				
AMIXTLÁN	UNIFORMES SEGURIDAD PUBLICA	2020		\$60,000.00	
CUAUTOTOLA	REHABILITACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR DE CUAUTOTOLA	2020		\$280,000.00	
AMIXTLAN	AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN PARA LAS LOCALIDADES DE AMIXTLAN Y CUAUTOTOLA 1 ETAPA	2020	\$2,250,000.00		
AMIXTLAN	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO: REHABILITACIÓN DE LIBRAMIENTO AMIXTLÁN	2021	\$302,000.00		
MIRASOL	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA LOCALIDAD DE MIRASOL, MUNICIPIO DE AMIXTLÁN, PUEBLA.	2021	\$480,500.00		
AMIXTLAN	PAGO A C.F.E POR EL CONCEPTO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA	2021		\$650,000.00	
AMIXTLAN	PAGO DE NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	2021		\$560,000.00	
AMIXTLAN	APORTACION AL CERESO DE ZACATLAN 2021	2021		\$180,000.00	
AMIXTLAN	PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA CON EL SUMINISTRO DE PAQUETES DE BLOCK 2021	2021		\$450,000.00	
AMIXTLAN	REHABILITACION A LA CLÍNICA DEL IMSS EN LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN DEL EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	2021	\$670,000.00		
EL OCOTAL	REHABILITACIÓN DE EXPLANADA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ÁREA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE EL OCOTAL	2021	\$650,000.00		
AMIXTLÁN	AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE AMIXTLAN PARA LAS LOCALIDADES DE AMIXTLAN Y CUAUTOTOLA 2 ETAPA	2021	\$1,400,000.00		
AMIXTLAN	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN DISTINTAS LOCALIDADES	2021	\$300,000.00		

	DEL MUNICIPIO DE AMIXTLAN PUEBLA		0		
CUAUTOTOLA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN CUAUTOTOLA	2021	\$850,000.00		
EL OCOTAL	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN EL OCOTAL	2021	\$555,000.00		
AMIXTLAN	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN EL BARRIO PUKUXI Y BARRIO PLAN	2021	\$315,000.00		
AMIXTLÁN	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN EL BARRIO TEPANGO Y CURATO	2021	\$315,000.00		
MIRASOL	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN MIRASOL	2021	\$210,000.00		
AMIXTLAN	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO DEL PROGRAMA MEJORANDO TU VIVIENDA EN EL BARRIO SAN PEDRO Y SANTA CRUZ	2021	\$280,000.00		
AMIXTLÁN	REHABILITACIÓN DEL LIBRAMIENTO DE AMIXTLAN DEL KM 0+000.00 AL 0+750.00 CON MATERIAL PARA REVESTIMIENTO Y BACHEO.	2021	\$1,200,000.00		
EL OCOTAL	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RUMBO A EL OCOTAL DEL KM 0+000.00 AL 0+800.00 CON MATERIAL PARA REVESTIMIENTO Y BACHEO.	2021		\$550,000.00	
CUAUTOTOLA	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RUMBO A CUAUTOTOLA DEL KM 0+000.00 AL 0+750.00 CON MATERIAL PARA REVESTIMIENTO Y BACHEO.	2021	\$400,000.00		
AMIXTLAN	CONSTRUCCION DE ANDADORES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA LOCALIDAD DE AMIXTLAN	2021		\$2,120,000.00	

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Amixtlán, de fecha 2 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AMIXTLÁN, PUEBLA, 2018-2021; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 31 de agosto de 2021, Número 22, Segunda Sección, Tomo DLVI).

Dado en Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Chila de la Sal, Puebla, a los 82 días del mes de enero del año 2019. El Presidente Municipal Constitucional. **C. CARLOS ALFONSO ANDRADE VÁZQUEZ.** Rúbrica. La Regidora de Gobernación. **C. ZEFERINA VÁZQUEZ RIVAMAR.** La Regidora Hacienda. **C. RICARDA GARCÍA VILLA.** Rúbrica. El Regidor de Obras y Servicios Públicos. **C. EVARISTO SANTOS CABRERA.** Rúbrica. El Regidor de Industria y Comercio. **C. RUBÉN SANTIAGO VÁZQUEZ.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. AMALIA SANTOS SOSA.** Rúbrica. El Regidor de Educación Pública. **C. JOSÉ LUCIANO SERAFÍN ROMERO.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables. **C. JUANA CRUZ GREGORIO.** Rúbrica. El Regidor de Parques y Jardines. **C. MIGUEL SANTIAGO HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. ALICIA FONSECA ANDRÉS.** Rúbrica. El Secretario del H. Ayuntamiento. **C. JAVIER LUNA ORTIZ.** Rúbrica.